Fábricas de Productividad

Términos y Condiciones para la Postulación, Pre - habilitación y Habilitación de Extensionistas.

1. Definición y Alcance

El presente documento tiene como objeto establecer las reglas y procedimientos que regirán el proceso de pre-habilitación y habilitación de los Extensionistas del Programa Fábricas de Productividad.

Se entiende por Extensionistas, aquellas personas jurídicas o personas naturales especialistas en metodologías de mejora que se implementan en las empresas, de acuerdo con el sector y la necesidad identificada en el diagnóstico. Son responsables de ejecutar dentro de las empresas la Asistencia Técnica requerida para mejorar indicadores de productividad, competitividad y/o rentabilidad.

Para los demás términos no definidos en el presente documento, se debe acudir al Glosario del Programa (Anexo 1 a los Términos y Condiciones), en este sentido, para aquellos términos que tampoco estén definidos en el Glosario del Programa, y sean utilizados frecuentemente, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

V19 Anexo 1 Glosario FPS.pdf

Tabla de contenido

1. Definición y Alcance 1
2. Base Nacional de Extensionistas 3
2.1. Permanencia y condiciones de participación en la Base Nacional de Extensionistas 3
3. Perfil de los Extensionistas 4
4. Requisitos de Pre-habilitación de Extensionistas 5
4.1. Requisitos para las personas Naturales 5
4.1.1. Soportes Extensionista Persona Natural: 6
4.2. Requisitos para las personas jurídicas. 6
4.2.1. Soportes Extensionistas Persona Jurídica: 8
5. Postulación, Pre-habilitación y habilitación de Extensionistas 9
5.1. Postulación 9
5.1.4. Diligenciamiento del Formulario de Postulación 10
5.1.4.1. Extensionista Persona Jurídica – Nueva postulación 10
5.1.4.2. Extensionista Persona Natural – Nueva postulación 11
5.1.4.3. Persona Jurídica habilitada - Inclusión de nuevas líneas de atención y/o nuevos consultores 11
5.1.4.4. Persona Natural habilitada – Inclusión nueva línea de intervención. 12
5.2. Pre-habilitación 13
5.3. Habilitación 13
6. Creación usuario en Sistema de Información 13
7. Ampliación de Cobertura para Extensionistas Habilitados 14
7.1. Procedimiento 14
7.2. Evaluación y decisión 15
7.3. Disposiciones finales 15
8. Convocatoria 15
9. Directorio Cámaras de Comercio Coordinadoras 16

2. Base Nacional de Extensionistas

La Base Nacional de Extensionistas es el directorio oficial de expertos habilitados por iNNpulsa Colombia y las Cámaras de Comercio para prestar asistencia técnica especializada a las empresas beneficiarias del programa Fábricas de Productividad.

Esta base de datos facilita a los empresarios la identificación y selección del perfil de Extensionista que mejor se ajuste a sus necesidades y objetivos dentro de la intervención, al permitir el acceso a información relevante como datos de contacto, experiencia y líneas de servicio en las que cada experto se encuentra habilitado dentro del programa.

La base se alojará en la página oficial del programa Fábricas de Productividad y podrá ser consultada por empresas, Cámaras de Comercio y usuarios en general. Esta se encuentra integrada al sistema de información del programa desarrollado en Salesforce facilitando la centralización y actualización permanente de la información de los Extensionistas.

Consulta la Base Nacional de Extensionistas

2.1. Permanencia y condiciones de participación en la Base Nacional de Extensionistas

Para que un Extensionista pueda permanecer en la Base Nacional de Extensionistas, deberá cumplir de manera integral con los V19 Términos y Condiciones - Fábricas de Productividad.pdf, con lo estipulado en los contratos suscritos con las Cámaras de Comercio, y atender oportunamente los requerimientos formulados por los empresarios, los Gestores, las Cámaras de Comercio y/o iNNpulsa Colombia.

Nota 1. En ningún caso una empresa habilitada como Extensionista podrá ser atendida en el Programa como empresa beneficiaria a través de asistencia técnica.

Nota 2. En ningún caso una persona natural podrá estar registrada simultáneamente como Extensionista Natural y como Consultor de una Firma Extensionista. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la exclusión discrecional del Programa. Así mismo, un consultor no podrá ejercer en más de una Firma Extensionista.

Nota 3. En ningún caso un Extensionista Natural o un Consultor podrá desempeñarse de manera simultánea como Gestor, independientemente de la región o de la Cámara de Comercio aliada en la que se encuentre habilitado.

Nota 4. En ningún caso un Extensionista Natural, un Consultor o el Representante Legal, principal o suplente, de una Firma Extensionista podrá desempeñarse como Representante Legal, principal o suplente, de una empresa beneficiaria del Programa. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la exclusión del Programa.

Nota 5. Cada actor (Extensionista, consultores, gestores, representantes legales) dentro del programa solo podrá ejercer un (1) rol.

Nota 6. Un Extensionista Natural o un Consultor no podrá atender de manera simultánea a más de cinco (5) empresas. iNNpulsa Colombia y las Cámaras de Comercio realizarán seguimiento estricto al cumplimiento de este límite. iNNpulsa Colombia podrá autorizar, de manera excepcional y debidamente justificada, la atención de un número mayor de empresas por Extensionista.

Conozca los deberes de los extensionistas en:

Términos y Condiciones Fábricas de Productividad

3. Perfil de los Extensionistas

Los Extensionistas podrán ser:

- **Personas jurídicas (firmas de consultoría):** con mínimo dos (2) años de constitución legal.
- **Personas naturales (consultores independientes):** con título profesional.

En ambos casos, deberán acreditar experiencia certificada mínima de tres (3) años en asistencia técnica y acompañamiento empresarial en la(s) línea(s) de servicio a las que se postulen, así como experiencia en implementación de sistemas de gestión, herramientas de productividad y/o mejoramiento continuo, sin perjuicio de los requisitos mínimos definidos por las Cámaras de Comercio. Cada consultor vinculado a una firma extensionista deberá cumplir los mismos requisitos exigidos a las personas naturales y remitir los soportes correspondientes.

Estos expertos deben tener conocimiento de la tecnología, del ambiente de negocios de las empresas, habilidades para comunicarse con los empresarios y entender sus necesidades, de acuerdo con las líneas de servicio que ofrece Fábricas de Productividad.

4. Requisitos de Pre-habilitación de Extensionistas

A continuación, se listan los requisitos mínimos a cumplir a partir de lo establecido por iNNpulsa Colombia.

4.1. Requisitos para las personas Naturales

Los postulantes como Extensionistas personas naturales deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

1. Título profesional.

   Nota: El cumplimiento de este requisito no es subsanable.

2. Experiencia certificada mínima de treinta y seis (36) meses en asistencia técnica y acompañamiento a empresas en la línea de servicio en la que pretenda ofrecer sus servicios.

   Nota 1: El tiempo de experiencia certificada no debe traslaparse entre sí. No podrán ser tenidas en cuenta experiencias simultáneas en un mismo periodo de tiempo y la misma línea de servicio postulada. (Ejemplo: Para Gestión Comercial: Empleo/Contrato 1: del 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024, Empleo/Contrato 2: del 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024: Solo será considerado un empleo/contrato).

   Nota 2: Las certificaciones de experiencia deben guardar relación en sus funciones y/o actividades con el alcance la/s línea/s de servicio del Programa Fábricas de Productividad sobre las cuales está aplicando para poder ser tenidas en cuenta. La experiencia docente no se validará para la postulación.

   Nota 3: No se aceptarán certificaciones de experiencia que no cuenten con fecha exacta (día/mes/año) de inicio y fin, al no poderse establecer su periodo de tiempo, así como aquellas que no cuentan con información que puedan respaldar la información suministrada (nombres, firmas, logos, teléfonos).

   Nota 4: Estudios adicionales a los mínimos requeridos podrán homologarse como experiencia específica equivalente en relación con la línea de servicio a postularse, toda vez que correspondan a títulos en los niveles de pregrado (técnico profesional, tecnológico o profesional) o posgrado, acreditados por el Ministerio de Educación, que se relacionen con la experiencia específica exigida. Independiente de la cantidad de títulos que se aporten, solo podrán ser equivalentes hasta por doce (12) meses de experiencia en total y relacionado solo en una de las líneas de servicio a las que se postule.

   Nota 5: La experiencia en consultoría podrá ser subsanada con experiencia en niveles directivos ejerciendo responsabilidades asociadas a las líneas de servicio.

Nota 6: Recuerde que la firma consultora debe contar con la experiencia para las líneas a las cuales se están presentando los consultores, para así habilitar al consultor en la línea postulada, de lo contrario y a pesar, de que el consultor que hace parte de la firma cuente con la experiencia con la línea de servicio, pero la firma NO haya prestado sus servicios en esos ámbitos no podrá ser habilitado ni el consultor ni la firma en esas líneas.

3. Conocer y aceptar los V19 Términos y Condiciones - Fábricas de Productividad.pdf, publicados en la página web.
4. Conocer y aceptar las políticas de tratamiento de datos personales y de administración de secretos empresariales de iNNpulsa Colombia.
5. Que las personas y sus recursos, no se encuentren relacionados con actividades ilícitas, lavado de activos o financiación del terrorismo. iNNpulsa Colombia o las Cámaras de Comercio podrán verificar la información suministrada sobre estos en las listas SARLAFT y podrán solicitar la información que considere pertinente para dicho fin, en cualquier momento. En caso de configurarse alguna de las circunstancias descritas de manera sobreviviente durante la intervención, se podrá terminar anticipadamente la intervención, sin que por este hecho iNNpulsa Colombia esté obligado a indemnizar por ninguna causa a la empresa.

4.1.1. Soportes Extensionista Persona Natural:

- Diploma pregrado o Acta de grado expedida por la entidad de educación superior, la cual certifique la fecha de graduación.
- Documento de identificación.
- Foto perfil.
- Hoja de vida.
- Brochure (opcional)
- Certificaciones que acrediten la experiencia en procesos de consultoría, intervención y acompañamiento empresarial, para cada línea de servicio que se postule.

Los requisitos y soportes requeridos para extensionistas personas naturales aplican para cada uno de los consultores asociados a las firmas Extensionistas.

4.2.Requisitos para las personas jurídicas.

Los postulantes como Extensionistas personas jurídicas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

1. Contar con un mínimo de dos (02) años de constitución legal a la fecha de postulación.

Nota: El cumplimiento de este requisito **no es subsanable.** Si la firma no cuenta con al menos dos (2) años de constitución legal a la fecha de postulación, será descartada automáticamente del proceso de pre-habilitación, conforme a los lineamientos vigentes del Programa.

2. Registro mercantil actualizado.

Nota 1: Las Instituciones de Educación Superior no están obligadas a presentar Registro Mercantil. Su existencia y representación legal se acreditará mediante el acto administrativo de reconocimiento y personería jurídica expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y el registro vigente en el SNIES.

3. Experiencia específica certificada mínima de treinta y seis (36) meses por cada línea de servicio a postularse.

Nota 1: El tiempo de experiencia certificada no debe traslaparse entre sí. No podrán ser tenidas en cuenta experiencias simultáneas en un mismo periodo de tiempo y la misma línea de servicio postulada. (Ejemplo: Para Gestión Comercial: Empleo/Contrato 1: del 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024, Empleo/Contrato 2: del 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024: Solo será considerado un empleo/contrato).

Nota 2: No se admite el traslado de experiencia entre razones sociales distintas. Las certificaciones deberán estar emitidas exclusivamente a nombre de la firma que se postula, sin excepción. La experiencia debe ser propia, verificable y directamente asociada a la razón social registrada en el proceso de habilitación, aun cuando exista continuidad en el equipo de trabajo, consultores o socios.

Nota 3: La firma consultora deberá acreditar mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia por cada línea de servicio a la cual se postula, las certificaciones de experiencia deben guardar relación en sus funciones y/o actividades con el alcance la/s línea/s de servicio del Programa Fábricas de Productividad sobre las cuales está aplicando para poder ser tenidas en cuenta.

Nota 4: Recuerde que la firma consultora debe contar con la experiencia para las líneas a las cuales se están presentando los consultores, para así pre-habilitar al consultor en la línea postulada, de lo contrario y a pesar, de que el consultor que hace parte de la firma cuente con la experiencia con la línea de servicio, pero la firma NO haya prestado sus servicios en esos ámbitos no podrá ser habilitado ni el consultor ni la firma en esas líneas.

Nota 5: No se aceptarán certificaciones de experiencia que no cuenten con fecha exacta (día/mes/año) de inicio y fin, al no poderse establecer su periodo de tiempo, así como aquellas que no cuentan con información que puedan respaldar la información suministrada (nombres, firmas, logos, teléfonos).

Nota 6: En el evento en que la persona jurídica cuente con menos de tres (3) años de constitución legal a la fecha de postulación, podrá acreditar hasta doce (12) meses de la experiencia específica requerida mediante certificaciones de experiencia correspondientes a sus accionistas, socios o constituyentes, siempre que se demuestre de manera expresa su vínculo formal con la sociedad postulante.

Parágrafo aclaratorio: Para efectos de acreditar la calidad de accionista, socio o constituyente, la persona jurídica deberá adjuntar: (i) documento de constitución o acta de constitución debidamente registrada en la Cámara de Comercio, cuando aplique; y/o (ii) certificación expedida y firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal donde conste el nombre completo, número de identificación, calidad (socio, accionista o constituyente), tiempo de vinculación y porcentaje de participación.

4. Conocer y aceptar los V19 Términos y Condiciones - Fábricas de Productividad.pdf, publicados en la página web.

5. Conocer y aceptar las políticas de tratamiento de datos personales y de administración de secretos empresariales de iNNpulsa Colombia.

6. Que la Empresa y el Representante Legal de la Empresa, y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas, lavado de activos o financiación del terrorismo. iNNpulsa Colombia o las Cámaras de Comercio podrán verificar la información suministrada sobre estos en las listas SARLAFT y podrán solicitar la información que considere pertinente para dicho fin, en cualquier momento. En caso de configurarse alguna de las circunstancias descritas de manera sobreviviente durante la intervención, se podrá terminar anticipadamente la intervención, sin que por este hecho iNNpulsa Colombia esté obligado a indemnizar por ninguna causa a la empresa.

4.2.1. Soportes Extensionistas Persona Jurídica:

1. Certificado de Cámara de Comercio actualizado o personería jurídica según aplique.
2. Documento de identificación del representante legal.
3. Certificaciones que acrediten la experiencia de la empresa en procesos de consultoría, intervención y acompañamiento empresarial, para cada línea de servicio que se postule.
4. **Soportes del cumplimiento de requisitos de cada consultor (según los requisitos de persona natural).**
5. Logo de la firma.
6. Brochure (opcional)

5. Postulación, Pre-habilitación y habilitación de Extensionistas

1	2	3
Postulación	**Pre-habilitación**	**Habilitación**
Diligenciamiento formulario de postulación.	Una vez realizada la postulación, iNNpulsa Colombia verificará el cumplimiento integral de los requisitos mínimos y la documentación exigida conforme a los lineamientos establecidos por el Programa.	Las postulaciones que resulten pre-habilitadas serán remitidas a la(s) Cámara(s) de Comercio correspondiente(s), quienes adelantarán la evaluación final del perfil y determinarán su habilitación, de conformidad con sus requisitos contractuales, técnicos y legales aplicables. Por tanto, esta etapa depende de los tiempos que tome cada Cámara de Comercio.

IMPORTANTE: La selección del Extensionista que ejecutará la Asistencia Técnica es una decisión exclusiva de la empresa beneficiaria, quien la realizará con base en la evaluación objetiva de los perfiles habilitados en la Base Nacional de Extensionistas y de las ofertas recibidas. iNNpulsa Colombia y Cámara de Comercio se limitan a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y a facilitar el proceso de solicitud de ofertas, sin intervenir en la selección final del Extensionista.

Nota: Únicamente los extensionistas seleccionados por alguna de las empresas beneficiarias se vincularán contractualmente a la Cámara de Comercio correspondiente.

5.1.Postulación

1. Ingresar a la página Web del programa a través de

Página Oficial iNNpulsa Colombia

2. Leer en su totalidad el documento: V19 Términos y Condiciones - Fábricas de Productividad.pdf en el mismo se estipulan los deberes de los distintos actores del Programa.

3. Buscar el banner "Postúlate como extensionista", y descarga el archivo "Términos y Condiciones para la Postulación, Pre - habilitación y Habilitación de Extensionistas"
4. Diligenciar el **formulario oficial de registro** que se encuentra en la página WEB, el cual permite recopilar la información y los soportes exigidos conforme a los Términos y Condiciones del Programa.

5.1.4. Diligenciamiento del Formulario de Postulación

El diligenciamiento del formulario de postulación varía según el tipo de extensionista (persona natural o jurídica). A continuación, se describe el cargue de información y soportes para cada caso:

Tenga en cuenta que una vez el postulante finalice el diligenciamiento y envío de cualquiera de las modalidades del formulario de postulación (nueva postulación, inclusión de nuevas líneas de servicio, registro de nuevos consultores o ampliación correspondiente), el sistema generará un mensaje automático de confirmación indicando que el registro fue guardado con éxito. Este mensaje **no constituye aprobación, pre-habilitación ni habilitación** dentro del Programa.

5.1.4.1. Extensionista Persona Jurídica – Nueva postulación

El formulario para personas jurídicas deberá ser diligenciado por el representante legal, e incluye las siguientes secciones:

- **Información general de la empresa:** Datos de identificación de la firma extensionista, información de contacto y representante legal. Este campo se encuentra ligado a la página oficial del Registro Único Empresarial y Social (RUES), es decir que algunos campos serán diligenciados automáticamente al digitar el número de identificación NIT sin el dígito de verificación.
- **Líneas de intervención:** Selección de las líneas de servicio en las cuales la firma desea prestar sus servicios. De acuerdo con la definición incluida en los V19 Términos y Condiciones - Fábricas de Productividad.pdf
- **Experiencia de la empresa:** Registro detallado de la experiencia por cada línea de servicio a la que se postula. En cada registro se deberá indicar la línea de servicio aplicable, el sector económico al que pertenece dicha experiencia, fechas inicio y fin y cargar obligatoriamente la certificación que respalde dicha experiencia. Podrán incluir varios registros por cada línea de atención.
- **Consultores asociados:** Registro de los consultores que hacen parte de la firma extensionista. Cada consultor deberá cumplir los requisitos establecidos para personas naturales y contar con sus respectivos soportes. Se debe incluir mínimo un consultor y no existe límite de inscripción de consultores.

- **Cargue de archivos:** En el módulo dispuesto para el cargue de documentos, se deberán adjuntar los soportes marcados como obligatorios, entre ellos: certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de emisión vigente o documento de personería jurídica, según aplique; copia del documento de identidad del representante legal; logo institucional de la firma; y brochure corporativo (este último de carácter opcional).

5.1.4.2. Extensionista Persona Natural – Nueva postulación

El formulario para personas naturales se encuentra estructurado en las siguientes secciones, las cuales deben diligenciarse en su totalidad:

- **Información básica:** Datos personales del extensionista, información de contacto y perfil profesional. El campo de perfil deberá diligenciarse de manera clara y concisa.
- **Información académica:** Es obligatorio diligenciar el campo correspondiente al título de pregrado. Los demás niveles de formación son opcionales. Cada título académico deberá contar con el soporte correspondiente cargado en el formulario.
- **Líneas de intervención:** Selección de las líneas en las cuales el extensionista está interesado en prestar sus servicios, de acuerdo con su experiencia acreditada.
- **Información laboral:** Registro detallado de la experiencia por cada línea de servicio a la que se postula. En cada registro se deberá indicar la línea de servicio aplicable, el sector económico al que pertenece dicha experiencia y cargar obligatoriamente la certificación que respalde dicha experiencia. Podrán incluir varios registros por cada línea de atención.
- **Cargue de archivos:** En el módulo dispuesto para el cargue de documentos, el postulante deberá adjuntar los soportes obligatorios, a saber: como fotografía de perfil, documento de identificación y hoja de vida. El cargue de brochure será opcional, en caso de aplicar.

Toda la información registrada deberá ser verificable y coherente con los soportes cargados.

La inscripción se considerará completa únicamente cuando toda la información y los soportes hayan sido cargados correctamente.

5.1.4.3. Persona Jurídica habilitada - Inclusión de nuevas líneas de atención y/o nuevos consultores

Cuando una Persona Jurídica extensionista ya se encuentra habilitada en el programa y requiere ampliar su alcance, ya sea mediante la adición de nuevas líneas de servicio o la inclusión de nuevos consultores deberá realizar una nueva postulación a través del formulario correspondiente.

El formulario deberá ser diligenciado por el representante legal, el sistema de información enviará código de verificación al correo electrónico registrado para poder avanzar en el registro. Al identificar que la Persona Jurídica ya se encuentra habilitada, el formulario permitirá y activará únicamente las secciones necesarias para la actualización de información:

- **Agregar nuevas líneas de servicio**: Se habilitarán los campos para seleccionar las nuevas líneas de atención que se desean incorporar. Para cada línea, el sistema permitirá registrar la experiencia de la empresa y, si así se requiere, asociar consultores.
- **Registrar nuevos consultores**: El formulario permitirá la inclusión de nuevos consultores que no se encuentren previamente habilitados en la firma, quienes deberán cumplir con los requisitos exigidos para personas naturales y cargar los soportes correspondientes.

5.1.4.4. Persona Natural habilitada – Inclusión nueva línea de intervención.

Cuando un extensionista Persona Natural ya se encuentra habilitado en el programa y desea postularse a una nueva línea de intervención, deberá diligenciar nuevamente el formulario de postulación correspondiente, el cual permitirá la actualización y ampliación de su información, sin afectar las líneas previamente aprobadas.

Al identificar que el extensionista ya se encuentra habilitado, el formulario permitirá:

- **Habilitar la selección de nuevas líneas de intervención**, permitiendo que el extensionista elija únicamente la(s) nueva(s) línea(s) a la(s) que desea postularse.
- **Permitir el registro de experiencia exclusivamente asociada a la nueva línea**, evitando la modificación o duplicación de la información ya validada para líneas anteriormente habilitadas.

Nota aclaratoria

Las personas naturales o jurídicas que ya se encuentren habilitadas dentro del programa y no deseen realizar postulaciones adicionales, ampliaciones de líneas o inclusión de nuevos consultores, **no deberán diligenciar formularios ni enviar comunicación alguna.** Su habilitación continuará vigente en los términos previamente confirmados.

Lo anterior se mantendrá salvo que se presenten circunstancias particulares informadas directamente por las Cámaras de Comercio correspondientes, o que el programa, a través de INNpulsa Colombia, requiera expresamente la actualización de información, documentación o el cumplimiento de nuevos lineamientos.

5.2.Pre-habilitación

INNpulsa Colombia verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los presentes Términos y Condiciones. En caso de cumplimiento, el postulante será pre-habilitado y su información será remitida a la Cámara de Comercio correspondiente, entidad que realizará la evaluación final del perfil y determinará la habilitación o no del extensionista, conforme a sus criterios y procedimientos internos.

Cuando se requiera subsanación, el postulante será notificado para efectuar los ajustes correspondientes y contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para remitir la información solicitada al correo electrónico: extensionistas.fabricas@innpulsacolombia.com

5.3.Habilitación

1. iNNpulsa Colombia envía la solicitud a las Cámaras de Comercio que aplica el postulante solicitando aprobación de habilitación. La Cámara de Comercio contactará al Extensionista postulado y solicitará los soportes requeridos adicionales para la evaluación de su perfil.
2. La Cámara de Comercio revisará la postulación e informará a INNpulsa Colombia sobre la habilitación o no del Extensionista postulado. Los tiempos de revisión para las diferentes Cámaras de Comercio son variables, la tabla al final de este documento cuenta con los datos de contacto para una articulación directa según la región de postulación.
3. Una vez la Cámara de Comercio habilite al extensionista, su perfil será publicado en la Base Nacional de Extensionistas y se activará el usuario en el Sistema de Información del Programa.

6. Creación usuario en Sistema de Información

Una vez iNNpulsa Colombia recibe la habilitación del extensionista por la Cámaras de Comercio, se procede a crear el usuario dentro del sistema de información,

> **Nota 1.** Si requiere información adicional sobre el funcionamiento de la plataforma, puede consultar el Manual del Sistema, donde encontrará el paso a paso y las orientaciones correspondientes.
> **Nota 2:** Únicamente los extensionistas seleccionados por alguna de las empresas beneficiarias se vincularán contractualmente a la Cámara de Comercio correspondiente.
> **Nota 3:** No es permitido modificar de rol durante el ciclo. Se entiende como modificación de rol, cuando un extensionista persona natural pasa a ser consultor de una firma extensionista; cuando un consultor de una firma extensionista pasa a ser extensionista persona natural o cuando un consultor de una firma extensionista pasa a ser consultor de otra firma extensionista.

7. Ampliación de Cobertura para Extensionistas Habilitados

El presente apartado regula el procedimiento mediante el cual un Extensionista que ya se encuentre habilitado en el Programa podrá solicitar la ampliación de su cobertura territorial a una o más Cámaras de Comercio adicionales a aquellas en las que actualmente se encuentre habilitado.

Este procedimiento no constituye una nueva postulación al Programa, ni implica modificación de las líneas de servicio previamente aprobadas, del rol asignado o de las condiciones de habilitación vigentes. Este procedimiento tendrá carácter permanente y podrá adelantarse en cualquier momento del año, sin que exista un período de cierre o convocatoria específica para su trámite.

Podrán presentar Solicitud de Ampliación de Cobertura:

a) Extensionistas Persona Natural que cuenten con habilitación vigente.
b) Extensionistas Persona Jurídica que cuenten con habilitación vigente.

No podrán presentar esta solicitud quienes:

a) No se encuentren habilitados en el Programa.
b) Se encuentren en proceso de postulación inicial o en etapa de pre-habilitación.
c) Pretendan modificar su rol dentro del Programa mediante este mecanismo.

7.1.Procedimiento

El Extensionista interesado deberá diligenciar en su totalidad el formulario oficial dispuesto por iNNpulsa Colombia para la Solicitud de Ampliación de Cobertura, el cual estará disponible en la página web institucional.

Formulario de Ampliación de Cobertura para Extensionistas Habilitados

El formulario deberá diligenciarse conforme a las siguientes reglas:

a) La información de identificación deberá coincidir exactamente con aquella aprobada en la habilitación inicial.
b) Los datos de contacto deberán encontrarse actualizados y ser verificables.
c) Deberá seleccionarse expresamente la(s) Cámara(s) de Comercio a la(s) que se solicita ampliar cobertura.
d) Deberán aceptarse las declaraciones y condiciones establecidas en el formulario.

El envío del formulario implica la manifestación expresa del Extensionista en el sentido de que continúa cumpliendo integralmente los Términos y Condiciones del Programa.

7.2. Evaluación y decisión

Una vez radicada la solicitud:

a) iNNpulsa Colombia remitirá la información a la(s) Cámara(s) de Comercio seleccionada(s).
b) La evaluación de la solicitud y la decisión de habilitación o no de la ampliación territorial corresponderá exclusivamente a la Cámara de Comercio respectiva.

c) La Cámara de Comercio podrá solicitar información o documentación adicional y establecer contacto directo con el Extensionista para efectos de la evaluación.

El envío de la solicitud no genera derecho adquirido alguno ni implica aprobación automática.

La ampliación de cobertura solo será efectiva a partir de la notificación formal de aprobación por parte de la Cámara de Comercio correspondiente y su respectiva actualización en los sistemas del Programa.

7.3. Disposiciones finales

La ampliación de cobertura territorial:
a) No modifica las líneas de servicio previamente habilitadas.
b) No habilita nuevas líneas de intervención.
c) No permite cambio de rol dentro del Programa.
d) Se encuentra sujeta al cumplimiento permanente de los Términos y Condiciones vigentes.

iNNpulsa Colombia podrá realizar las validaciones que considere pertinentes en cualquier etapa del proceso.

8. Convocatoria

El Programa abrirá la convocatoria para postularse como Extensionista **dos veces al año**. Las fechas de apertura y cierre serán publicadas oportunamente en la página web de iNNpulsa Colombia.

Para la actualización de datos, consultas y otros, por favor escribir a:
extensionistas.fabricas@innpulsacolombia.com

9. Directorio Cámaras de Comercio Coordinadoras

CÁMARA DE COMERCIO	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	FIJO	MÓVIL	REQUISITOS MÍNIMOS PARA POSTULARSE
Armenia	Claudia Giraldo	innova@camaraarmenia.org.co	N/A	3007047278	https://camaraarmenia.org.co/fabricas-de-productividad/
Barranquilla	Juan David Cardenas Josue Perez Martinez	coordinacionfabricascaribe@camarabaq.org.co jperezm@camarabaq.org.co	(5) 3303748	N/A	https://www.camarabaq.org.co/portafolio-de-servicios/fabricas-de-productividad/
Bogotá	Frederick Arcila	frederick.arcila@ccb.org.co	(1)5941000 ext. 4410	N/A	https://portaldecontratacion.ccb.org.co/ Documento de requisitos de extensionistas para la CCB
Bucaramanga	Amanda Toloza	amanda.toloza@camaradirecta.com	(7)6527000 ext. 622	N/A	https://www.camaradirecta.com/programas-para-empresarios/escalamiento/fabricas-de-productividad-y-sostenibilida/
Cali	Maria Camila Garcia Juliana Munar	fabricasdeproductividad@ccc.org.co mailto:malvarez@ccc.org.co jmunar@ccc.org.co	N/A	N/A	TDR-EXTENSIONISTAS-CICLO-7-CCC-CP-2025.pdf
Confecámaras	Jose Manuel Miranda	jmiranda@confecamaras.org.co	(1)3814011 ext 132	3002440143	Requisitos indicados en este documento
Dosquebradas	Santiago Pérez Arias	fabricasrisaralda@camado.org.co	(6) 3228599	3008746423	Requisitos indicados en este documento
Ibagué	Pablo Alberto Martinez Lara	pablo.martinez@ccibague.org	N/A	3005711793	Requisitos indicados en este documento
Manizales	Juan David Peña Avila	coordinadorfabricas@ccm.org.co	(6)8841840 ext. 304	3136911340	La Cámara no establece requisitos adicionales para la habilitación de los extensionistas. No obstante, en caso de que una empresa seleccione a un extensionista, la Cámara podrá solicitar documentación adicional.
Medellín para Antioquia	Christian Felipe Murcia	fabricas@camaramedellin.com.co	N/A	3195325177	Requisitos indicados en este documento - La Cámara de Comercio contactará a los postulantes una vez se confirme la habilitación y, de ser necesario, solicitará documentación adicional.